



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 3/2026
(5 DE FEBRERO DE 2026)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 26/2026. SUBVENCIONES de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para 2026.



Referencia: PRO 27/2026. Convocatoria Conecta: de la investigación a la práctica social del Observatorio Social de La Caixa.

ElObservatorioSocial

Referencia: AYU 28/2026. AYUDAS de Formación y Estancias Externas de ASPANOA (Convocatoria abierta permanentemente).



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 29/2026. BECAS para ampliación de estudios postdoctorales en el extranjero en **Ciencias de la Vida y la Materia** de Fundación Areces.

Referencia: BE 30/2026. BECAS para ampliación de estudios postdoctorales en el extranjero en **Economía y Derecho** de la U. Europea de Fundación Areces.

Referencia: BE 31/2026. BECAS para ampliación de estudios postdoctorales en el extranjero en **Humanidades** de Fundación Areces.

Referencia: PRE 32/2026. PREMIOS Fundación BBVA a la Conservación de la Biodiversidad.

Referencia: PRE 33/2026. PREMIOS Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento.

Referencia: BE 34/2026. Convocatoria Internacional de Ayudas a la Investigación de la Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester.

Referencia: AYU 35/2026. BECA de Investigación sobre Leucemia Infantil de la Fundación Uno entre Cien Mil.

Referencia: BE 36/2026. BECAS "Félix de Azara" sobre Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Huesca.

Referencia: PRE 37/2026. Premio de Investigación a Tesis Doctorales Iberoamericanas de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Referencia: AYU 38/2026. AYUDAS para estudios de Economía del Banco de España.

Referencia: PRE 39/2026. PREMIO "Miguel Artola" a la mejor tesis doctoral de la Asociación de Historia Contemporánea.

Referencia: BE 40/2026. BECAS de Excelencia de la Fundación Rafael del Pino.

Referencia: PRE 41/2026. PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral en Geografía Urbana de la Asociación Española de Geografía.

Referencia: PRE 42/2026. PREMIO de Investigación sobre la Descentralización Política y Territorial de la Fundación Manuel Giménez Abad.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: SUBV 26 /2026.

B.O.A. de 2 de febrero de 2026. EXTRACTO de la Orden EMC/1917/2025, de 23 de diciembre, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2026.

BDNS: [861696](#)

Objeto: Convocar subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación, durante el año 2026.

Beneficiarios: Podrán ser centros beneficiarios (...) las **universidades públicas**, que hayan resultado beneficiarias de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación y tengan contratado al personal investigador predoctoral en formación objeto de la movilidad, correspondiente a las siguientes convocatorias:

	Orden CUS/803/2021 , período 2021-2025.
	Orden CUS/702/2022 , período 2022-2026.
	Orden CUS/621/2023 , período 2023-2027.

Actuaciones subvencionables: La realización de estancias, durante como mínimo un mes por parte del personal contratado por los centros beneficiarios de la línea de subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del Gobierno de Aragón correspondientes a las convocatorias señaladas en el apartado segundo, en universidades públicas, radicados fuera de Aragón, con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis doctoral.

Las estancias se realizarán dentro del período de ayuda a la contratación predoctoral, cuyo contrato predoctoral esté en vigor, una única vez durante su vigencia y en un único período.

El personal predoctoral en formación que haya obtenido financiación para una estancia en virtud de las convocatorias de subvenciones de movilidad para el año 2023, 2024 y 2025, no podrá acceder a una nueva financiación al amparo de la presente convocatoria. En el caso de que se presentase una solicitud ésta será inadmitida.

El período subvencionable para la realización de las estancias comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. En el caso de que alguna estancia se inicie o finalice fuera de este plazo, sólo serán subvencionables los gastos efectuados en el año 2026.

Cuando el contrato predoctoral finalice antes del 31 de diciembre de 2026, el período subvencionable finalizará el día en que finalice el contrato que da derecho a la ayuda.

Las subvenciones reguladas en la presente Orden serán compatibles con las obtenidas para el mismo fin de entidades públicas o privadas, siempre que el importe conjunto de las mismas no supere el coste total de la actividad subvencionada.

Cuantía: El importe total de la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000 €).

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

MÁS INFORMACIÓN SOBRE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 27/2026.

OBSERVATORIO SOCIAL LA CAIXA. CONVOCATORIA CONECTA: DE LA INVESTIGACIÓN A LA PRÁCTICA SOCIAL - 5ª EDICIÓN.

Objeto: La Convocatoria Conecta se dirige a la investigación realizada por equipos mixtos. El objetivo es promover la colaboración entre universidades y entidades del tercer sector o de la administración pública.

La convocatoria se dirige a universidades, centros de investigación y entidades del sector social o de la administración pública en España.

Estas entidades deben formar un consorcio para impulsar un proyecto de investigación con un objetivo común.

Temática: Las propuestas pueden estudiar cualquier aspecto de la realidad social española desde la perspectiva de las ciencias sociales.

La Convocatoria Conecta no financia las investigaciones de ámbitos estrictamente clínicos, metodológicos o tecnológicos.

Duración: Los proyectos financiados tendrán una duración de 24 meses. El tiempo comenzará a contar a partir del 15 de diciembre de 2026.

Modalidades y dotación: La convocatoria ofrece 2 modalidades:

 **Diagnóstico de necesidades sociales.** Cada proyecto seleccionado en esta modalidad recibirá una dotación de hasta 50.000 euros (impuestos, gastos indirectos y cánones incluidos).

 **Evaluación de intervenciones sociales.** Cada proyecto seleccionado en esta modalidad recibirá una dotación de hasta **100.000 euros** (impuestos, gastos indirectos y cánones incluidos).

Equipos: Los equipos deben estar compuestos por un mínimo de una entidad de cada ámbito. Como máximo, pueden estar formados por cuatro entidades:

Ámbito de la investigación:

- Universidades
- Organizaciones vinculadas a una universidad
- Organizaciones inscritas como centros de investigación en algún registro público
- Organizaciones que incluyan la investigación en sus estatutos

Ámbito de la práctica:

- Organizaciones del Tercer Sector Social, incluyendo también las organizaciones de segundo nivel o superior.
- Administraciones públicas u otros entes públicos locales, supramunicipales, autonómicos o estatales.

Presentación de solicitudes: El proceso de solicitud se completa en la plataforma de solicitudes en línea. Todas las propuestas tienen que presentarse a través de esta vía: <http://grants.lacaixafoundation.org/>

Plazo de presentación de las solicitudes: del 17 de febrero al 22 de abril de 2026 a las 14.00 h (hora de Europa Central).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI): Los interesados deberán enviar la «Propuesta de solicitud» al correo del Servicio de Gestión de la Investigación gesinves@unizar.es para su revisión y aprobación por parte de la Vicegerencia de Investigación y siempre antes de su envío.

El plazo interno para dicho trámite será el 16 de abril de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 28/2026.

ASPANOA. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN Y ESTANCIAS EXTERNAS.

Objeto: La Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón ofrece becas de formación y ayudas para estancias externas formativas, dirigidas a todos los profesionales sanitarios y educativos que ejercen su actividad en Aragón y que, de forma total o parcial, se dedican a la atención de niños con cáncer o aquellos con secuelas derivadas de la enfermedad.

Estas becas tienen como objetivo apoyar la formación continua de los profesionales, promoviendo el acceso a cursos, programas formativos o estancias en centros especializados, tanto en España como en el extranjero.

Destinatarios: Profesionales de la salud o la educación que trabajen en Aragón y cuya labor esté dirigida total o parcialmente a la atención de niños oncológicos o con secuelas del cáncer.

Finalidad de la Beca:

 Realización de programas de formación continua o estancias externas en centros especializados en oncología pediátrica o en el tratamiento y manejo de las secuelas del cáncer infantil.

 Participación en cursos, conferencias o actividades de formación específica que mejoren la calidad de la atención a los niños con cáncer en Aragón.

Documentación Obligatoria:

1. Currículum Vitae: Actualizado, con especial mención a la experiencia en el tratamiento o atención de niños con cáncer o con secuelas.
2. Carta de Motivación: Explicando los objetivos de la formación o estancia externa, los resultados esperados y cómo impactará en la mejora de la atención a los niños con cáncer en Aragón.

3. Descripción del Programa Formativo o Estancia: Incluir duración, centro de destino, fechas y resumen del contenido académico o asistencial que se desarrollará.

4. Carta de Aceptación del Centro Receptor: En caso de estancias externas, la aceptación del centro donde se llevará a cabo la formación.

5. Autorización de la Institución de Origen: (En caso de estancias externas).

6. Presupuesto Detallado: Especificar costes estimados de la formación o estancia, incluyendo matrícula, alojamiento, desplazamientos y cualquier otro gasto relacionado.

Cuantía: El monto asignado se calculará en función de los costos de la formación o estancia externa. Este límite será definido por la Comisión Ejecutiva de Aspanoa tras una evaluación detallada de cada caso. El desembolso de la beca-ayuda se realizará exclusivamente contra la presentación de facturas justificativas de los gastos incurridos. Además, el monto máximo disponible dependerá de la partida presupuestaria asignada anualmente. Destacar que las becas son compatibles con otras ayudas, públicas o privadas.

Envío de solicitudes: Las solicitudes deben ser enviadas por correo electrónico a aspanoa@aspanoa.org.

Estas becas están permanentemente abiertas, es decir, la solicitud puede enviarse en cualquier momento. El periodo estimado de resolución es entre 1 y 2 meses una vez recibida la documentación completa.

PARA LAS ESTANCIAS EXTERNAS, se enviará toda la documentación al Servicio de Gestión de Investigación a través del correo gesinves@unizar.es, A FIN DE CONSEGUIR LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN (Documento 5), incluido el permiso de ausencia.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 29/2026.

**B.O.E. de 21 de enero de 2026. ANUNCIO
DE LA FUNDACIÓN ARECES.**

Objeto: XXXVIII Convocatoria de becas para ampliación de estudios postdoctorales en el extranjero, curso 2026-2027.

La Fundación Ramón Areces convoca concurso de adjudicación de becas para la ampliación de estudios postdoctorales en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2026-2027, sobre temas de **CIENCIAS DE LA VIDA Y LA MATERIA**, en las áreas que se especifican en las bases de la convocatoria cuyo contenido puede examinarse en la página web de la fundación, <http://www.fundacionareces.es>

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 23 de febrero de 2026.

Referencia: BE 30/2026.

**B.O.E. de 21 de enero de 2026. ANUNCIO
DE LA FUNDACIÓN ARECES.**

Objeto: XL Convocatoria de becas para ampliación de estudios de postgrado en el extranjero, curso 2026-2027.

La Fundación Ramón Areces convoca concurso de adjudicación de becas para la ampliación de estudios de postgrado en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2026/2027, sobre temas de **ECONOMÍA Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**, en las áreas que se especifican en las bases de la convocatoria cuyo contenido puede examinarse en la página web de la fundación, <http://www.fundacionareces.es>

Plazo: El plazo de presentación finaliza el día 23 de febrero de 2026.

Referencia: BE 31/2026.

**B.O.E. de 21 de enero de 2026. ANUNCIO
DE LA FUNDACIÓN ARECES.**

Objeto: Convocatoria de becas para ampliación de estudios de postgrado en el extranjero, curso 2026-2027.

La Fundación Ramón Areces convoca concurso de adjudicación de becas para la ampliación de estudios de postgrado en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2026/2027, sobre temas de **HUMANIDADES**, en las áreas que se especifican en las bases de la convocatoria cuyo contenido puede examinarse en la página web de la fundación, <http://www.fundacionareces.es>

Plazo: El plazo de presentación finaliza el día 23 de febrero de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 32/2026.

B.O.E. de 21 de enero de 2026. ANUNCIO DE LA XXI CONVOCATORIA DE PREMIOS BBVA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

Objeto: Con esta convocatoria, la Fundación BBVA pretende reconocer públicamente la labor de las organizaciones conservacionistas, las instituciones y organismos que desarrollan políticas o funciones de conservación medioambiental, así como la de los/as profesionales de la educación, la difusión y la comunicación en cualquiera de sus formas que contribuyen a proteger el patrimonio natural.

Modalidades: Se convocan las siguientes:

- **Premio Biodiversidad España**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biodiversidad Latinoamérica**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biodiversidad África**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biodiversidad Global**, dotado con 250.000 euros
- **Premio Biophilia de Humanidades y Ciencias Sociales Medioambientales**, dotado con 100.000 euros
- **Premio Biodiversidad Educación y Comunicación Medioambientales en España**, dotado con 80.000 euros
- **Premio Biodiversidad Educación y Comunicación Medioambientales Global**, dotado con 80.000 euros

Presentación de solicitudes: Todas las candidaturas serán presentadas exclusivamente a través del formulario digital disponible en el sitio web de la Fundación BBVA: www.biophilia-fbbva.es y/o www.fbbva.es.

Plazo: El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30 de abril de 2026, a las 13:00 h del mediodía (hora peninsular española).

Referencia: PRE 33/2026.

B.O.E. de 22 de enero de 2026. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LA XIX EDICIÓN PREMIOS BBVA FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO.

Objeto: Son expresión del compromiso de responsabilidad social del grupo BBVA con el reconocimiento de la investigación y la creación cultural de excelencia en diversas áreas del conocimiento.

Categorías:

- Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas)
- Biología y Biomedicina
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Cambio climático y Ciencias del Medio Ambiente
- Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
- Humanidades
- Ciencias Sociales
- Música y Ópera

Dotación: La dotación de los premios es, en cada una de sus categorías, de 400.000 €.

Candidatos: Los/as candidatos/as podrán ser nominados/as por las siguientes instituciones (entre otras): centros públicos o privados de I+D, facultades, departamentos o institutos universitarios o de investigación.

Plazo y presentación de solicitudes: Las candidaturas y su documentación podrán ser presentadas hasta las 16 horas GMT del 30 de junio de 2026, exclusivamente en lengua inglesa, a través del formulario disponible en el sitio web de los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento en la siguiente dirección www.premiosfronterasdelconocimiento.es



Referencia: BE 34/2026.

**B.O.E. de 23 de enero de 2026. ANUNCIO
DE LA FUNDACIÓN JESÚS HUERTA DE SOTO
BALLESTER.**

Objeto: La Fundación Jesús Huerta de Soto Ballester anuncia la convocatoria internacional de hasta diez "*Becas Huerta de Soto para la Investigación del Anarcocapitalismo*" al año, destinadas a promover proyectos de investigación científica originales y rigurosos sobre el funcionamiento del Anarcocapitalismo en cualquier parcela de la vida social, así como sobre la transición democrática más adecuada hacia el anarcocapitalismo.

Se considerará mérito que los correspondientes proyectos de investigación se desarrollen en el seno de universidades y centros de investigación nacionales o internacionales, tanto públicos como privados, dedicados a la producción y transferencia de conocimiento, así como que el campo de investigación elegido no haya sido tratado con anterioridad.

Duración: Las ayudas están destinadas a proyectos de un año de duración (excepcionalmente ampliable a dos), ejecutados por un equipo de investigación consolidado o por un Investigador Principal (IP).

Gastos: El apoyo pretende cubrir gastos en general directamente vinculados al desarrollo del proyecto como, entre otros, el coste y la manutención que hagan posible la dedicación de los investigadores durante el tiempo requerido por el proyecto de investigación, así como el coste de suscripciones a revistas, libros u otro material bibliográfico, asistencia a cursos o seminarios, servicios especializados, bases de datos, programas informáticos, equipamiento específico, etc.

Requisitos del equipo investigador becado:

El Investigador o los investigadores que se presenten a la convocatoria asumen todas las condiciones de esta.

Se considerará como mérito de especial relevancia que el IP o los miembros del equipo de investigación, en su caso, estén vinculados en calidad de PDI a Universidades o instituciones académicas nacionales o internacionales, sin otros requisitos adicionales salvo el de poseer la titulación adecuada al trabajo de investigación a realizar.

Presentación de solicitudes: Todas las solicitudes deberán presentarse en español o en inglés y en formato electrónico, en la web de la Fundación (www.fjhsb.es) con una portada que incluya el título de la investigación y el nombre y nacionalidad del investigador o investigadores, acompañadas de la documentación indicada en la convocatoria.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será: desde las 12:00 horas del día 15 de marzo hasta las 20:00 horas del día 30 de abril de 2026 (hora española).



Referencia: BE 35/2026.

**B.O.E. de 2 de febrero de 2026. ANUNCIO
DE LA FUNDACIÓN UNO ENTRE CIENTO MIL. AYUDA
DE INVESTIGACIÓN EN LEUCEMIA INFANTIL.**

Objeto: Se convoca la Beca XIII Unoentrecienmil para financiar la investigación de la leucemia infantil con una ayuda financiera de 100.000 € a un proyecto que se desarrollará bajo la supervisión de un Investigador Principal en una institución española.

El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema libre relacionado con la leucemia infantil, valorándose especialmente los proyectos traslacionales con clara aplicación para los niños que sufren esta enfermedad

Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas, ni que hayan sido previamente premiados. El IP aportará una relación de todos los proyectos financiados activos que esté desarrollando.

Candidatos: Para acceder a la beca, los candidatos deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional que se especifican a continuación:

Requisitos referentes al candidato que solicita el proyecto:

✚ Poseer la nacionalidad española o en su defecto, que esté desarrollando su actividad investigadora en España desde hace, al menos, cinco años.

✚ Ser médico especialista en Pediatría y ser miembro numerario de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica, o

✚ Ser médico especialista en Hematología y acreditar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología Pediátrica no inferior a cuatro años, o

✚ Ser licenciado en cualquier disciplina relacionada con leucemia infantil en sus múltiples aspectos (Biología, Farmacia, Química, Bioquímica, Física, Biotecnología, Ingeniería Biomédica, Matemáticas, Informática, entre otras) y acreditar un periodo no inferior a seis años de formación postgraduada o adscripción a un centro hospitalario, instituto de investigación biomédica o grupo de investigación con trayectoria demostrable en la leucemia infantil.

Requisitos del centro de recepción:

✚ Ser un centro español y hallarse acreditado para la docencia e investigación de acuerdo a la normativa de la Comisión Nacional de la especialidad de Pediatría.

✚ Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.

✚ Aceptación por parte de dicho centro del estudio de investigación. Se deberá presentar la documentación necesaria para acreditar la solvencia requerida.

Duración: El periodo de duración del proyecto es de 2 años, comenzando en octubre de 2026 y finalizando en octubre de 2028.

Plazo y presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 5 de mayo de 2026.

La presentación de proyectos y demás documentación exigida se efectuará mediante correo electrónico de la Fundación, a la [direccióninvestigacion@unoentrecienmil.org](mailto:direccioninvestigacion@unoentrecienmil.org) con el asunto "XIII Beca Unoentrecienmil".



OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 36/2026.

B.O. DE LA PROVINCIA DE HUESCA de 26 de enero de 2026. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE DECRETO N.º 261, DE FECHA 20/01/2026, DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS, BECAS Y AYUDAS A LA EDICIÓN, EN MATERIA DE MEDIOAMBIENTE, "FÉLIX DE AZARA 2026".

BDNS: [883038](#)

Objeto: El objetivo es reconocer las iniciativas realizadas por los diferentes colectivos, asociaciones, empresas y ciudadanía en la defensa y mejora del medio ambiente y la creación de nuevas iniciativas y desarrollo con la consiguiente dinamización de temas naturales y medioambientales en todos los colectivos sociales que contengan los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en la Agenda 2030.

ANEXO I. AP. B- Becas de Investigación:

Objeto: El Área de Promoción, Desarrollo y Medio Ambiente incluye un apartado destinado a conceder becas para proyectos de investigación relacionados con el medioambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara.

Beneficiarios: Podrán optar a estos premios todas las personas físicas, agrupaciones de investigadores y personas jurídicas de nacionalidad española o extranjera, mayor de edad, y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria.

Cuantía: La dotación global para estas ayudas será como máximo de 8.800 €, concediéndose hasta un máximo de dos ayudas de investigación. En todo caso, la cuantía máxima por cada ayuda que se conceda no excederá de 4.400 €. Se subvencionará el 100% de la actividad siempre que no supere el importe de 4.400 €.

Presentación de Solicitudes: Las solicitudes se realizarán de forma electrónica para los obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del registro electrónico de la Diputación de Huesca, por el interesado o bien por la persona que ostente la representación oficial del solicitante.

Si el solicitante no está obligado a realizarla de forma electrónica, podrá hacerla en el Registro General ubicado en la C/ Berenguer n.º 8, 22071 Huesca, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Los posibles beneficiarios podrán presentar un máximo de una solicitud, a excepción de la modalidad de fotografía

La documentación a presentar por los beneficiarios se detalla en el Anexo I para cada categoría.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y finalizará el 30 de octubre de 2026.



Referencia: PRE 37/2026.

**FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E
IBEROAMERICANA DE YUSTE. PREMIO DE
INVESTIGACIÓN A TESIS DOCTORALES
IBEROAMERICANAS.**

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto la publicación en la colección de libros "Tesis Doctorales" de la tesis doctoral que resulte premiada y la concesión de 3.000 € a la persona ganadora, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los trabajos de investigación, fomentando a su vez la reflexión y el intercambio de ideas de las universitarias y los universitarios investigadores y profesionales sobre temáticas iberoamericanas y europeas.

Temática: Podrán concurrir a este premio de investigación las tesis que aborden como temática las relaciones entre España, Portugal o Europa en su conjunto con Iberoamérica y viceversa, desde una perspectiva histórica, cultural, social, científica, económica o desde cualquier otro ámbito de estudio.

Requisitos de las personas beneficiarias y de las tesis doctorales: Podrán ser beneficiarias de este premio las personas físicas con plena capacidad de obrar que acrediten cumplir los requisitos específicos determinados en las bases y en la convocatoria.

Las tesis doctorales que concurren al premio deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar escritas en castellano, inglés o portugués.
- b) Haber sido leídas en Portugal, España o en cualquier país iberoamericano o europeo.
- c) Haber obtenido la máxima calificación establecida en la normativa vigente en el momento de su lectura.
- d) Haber sido leídas en alguno de los dos años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- e) Ser inédita, esto es, que no haya sido ya publicada.

Plazo y forma de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura (el 11 de febrero de 2026 a las 23:59h).

Las solicitudes se formalizarán a través del modelo que figura en el Anexo I de esta convocatoria junto con la documentación requerida. Se presentarán en el registro de la sede de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste sita en Paseo de Roma, Módulo E, Planta 2, 06800 Mérida (Badajoz), o a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar, por el responsable de la oficina, la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado. El soporte físico en el que se presentará la tesis será en DVD, memoria USB o similar.

Igualmente, la solicitud junto con la documentación requerida y el texto de la tesis en formato PDF podrá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: tesisdoctorales@fundacionyuste.org

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 38/2026.

**BANCO DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL
PROGRAMA DE DIEZ AYUDAS PARA ESTUDIOS EN
ECONOMÍA Y FINANZAS. CURSO 2026-2027**

Objeto: Programa de 10 Ayudas para Estudios en Economía y Finanzas, dirigido a personal titulado universitario y alumnado de último curso de carrera que deseen ampliar sus conocimientos en el ámbito económico y financiero mediante la realización de estudios de posgrado oficiales en áreas temáticas de interés para el Banco de España.

Además, para promover la aplicación práctica de esa formación especializada, el Programa prevé la realización de estancias temporales en el Banco de España.

Modalidades:

 Apoyo económico, bajo la modalidad de beca, con objeto de proporcionar **ayuda financiera para la ampliación de estudios**, ya sea en España o en el extranjero, durante el curso académico 2026-2027, mediante la obtención de titulaciones de posgrado oficiales en economía o en finanzas, así como en la innovación tecnológica en estos campos, y que permitan adquirir conocimientos en áreas temáticas de interés para el Banco de España, en particular, las comprendidas en sus Prioridades analíticas y de investigación.

El centro de estudios, la titulación concreta y su temática (dentro de las referidas) serán a elección de la persona estudiante.

Estas ayudas se podrán conceder para ayudar a financiar dos cursos académicos, siempre que los estudios solicitados por la persona aspirante así lo requieran. En caso contrario, se concederán para un solo curso académico.

 **Estancia temporal en el Banco de España**, durante la cual la persona beneficiaria del Programa estará en contacto con el personal investigador encargado de la consecución de las prioridades analíticas de la institución. Las personas participantes en el Programa realizarán

una estancia temporal entre uno y dos meses en el Banco por cada año de ayuda concedida y podrán elaborar una memoria de la actividad realizada susceptible de ser presentada en un seminario en el Banco de España.

Requisitos de las personas candidatas:

Podrán optar a ser beneficiarias las personas con nacionalidad española que vayan a iniciar o completar estudios de posgrado en el extranjero o en España y que estén en posesión del título de licenciatura o de grado universitario. Se admitirán también solicitudes de alumnado matriculado en el último curso de la carrera. En estos casos, la participación en el Programa estará supeditada a que la persona candidata ostente alguna de las titulaciones referidas el día 1 de septiembre de 2026.

Las personas participantes en el Programa deberán conocer suficientemente, a juicio del Banco de España, el idioma del país donde vayan a realizar sus estudios e investigaciones.

No podrán presentarse quienes hubiesen disfrutado de una beca de ampliación de estudios ni las que, habiendo sido seleccionadas en una convocatoria anterior hubieran renunciado a ella.

Dotación anual (importes brutos):

- ✓ 29.000 dólares estadounidenses para estudios realizados en los EE.UU.
- ✓ 18.500 libras esterlinas para estudios realizados en Reino Unido e Irlanda del Norte.
- ✓ 21.500 euros para estudios en España y en el resto de los países europeos.

Presentación de solicitudes: La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España <https://www.bde.es/wbe/es/sobre-banco/trabajar-banco/convocatorias-plazo-abierto>.

Plazo: Finalizará el 18 de febrero de 2026 a las 14 horas (hora peninsular española).

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 39/2026.

**ASOCIACIÓN DE HISTORIA
CONTEMPORÁNEA. XVIII CONVOCATORIA DEL
PREMIO "MIGUEL ARTOLA".**

Trabajos: Podrán concurrir al premio las tesis doctorales que hayan recibido la calificación sobresaliente cum laude entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 en cualquier universidad española o institución académica vinculada con ella.

Es necesario presentar el certificado de la calificación, en el que conste que la tesis ha recibido sobresaliente cum laude.

El tema de la tesis deberá estar relacionado con la Historia Contemporánea.

Las tesis doctorales deberán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales en España o en lengua inglesa, serán originales e inéditas, no habrán sido premiadas con anterioridad y tendrán una extensión máxima de 600 páginas (230.000 palabras aproximadamente).

Dotación: El premio estará dotado con 3.000 €, será indivisible y podrá declararse desierto.

La presentación de una tesis a este premio supondrá, en el caso de que resulte premiada, la cesión de los derechos de autor a efectos de su publicación.

Presentación de trabajos: Los trabajos deberán enviarse digitalizados en formato Pdf por correo electrónico a la dirección: premios@ahistcon.org.

Plazo: El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 20 de febrero de 2026.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 40/2026.

**FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO.
CONVOCATORIA DE BECAS DE EXCELENCIA.**

Objeto: Un conjunto de becas para titulados superiores españoles destinadas a la ampliación de sus estudios de posgrado, exclusivamente presenciales y a tiempo completo (que incluye la posibilidad de docencia) en Universidades y Centros de investigación de primer nivel mundial. El nivel de los estudios a cursar es de máster (excluidos los másteres habilitantes) o doctorado.

En la presente edición se convocan 20 Becas de Excelencia, cuyo disfrute se iniciará durante los cursos 2026-2027 o 2027-2028.

Requisitos de los solicitantes:

✚ Nacionalidad. Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española.

✚ Titulación. Los solicitantes deberán tener un título superior expedido por una universidad española o extranjera.

✚ Idioma. Los solicitantes, de forma inexcusable, deberán acreditar documentalmente un excelente conocimiento escrito y hablado del idioma inglés y, en su caso, del idioma en el que se llevarán a cabo los estudios a realizar.

✚ Compatibilidad con otras becas o ayudas: el solicitante no podrá ser beneficiario, simultáneamente, de ninguna beca, ingreso o ayuda económica relacionada con el objeto de la beca, pública o privada, presente o futura, de otro organismo o empresa a excepción de las becas otorgadas por el centro o universidad de destino.

Presentación de solicitudes: Para optar a las becas, el solicitante deberá cumplimentar, en español, en la aplicación telemática (disponible en la página web www.frdelpino.es) el cuestionario de solicitud dentro del plazo de la convocatoria.

Plazo: La convocatoria se cerrará el día 23 de febrero de 2026 a las 23:59 horas (CET).

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 41/2026.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA.
CONVOCATORIA IV PREMIO A LA MEJOR TESIS
DOCTORAL EN GEOGRAFÍA URBANA.**

Objeto: Premiar aquellas tesis doctorales de mayor calidad, impulsar las investigaciones en Geografía Urbana y apoyar a las/os jóvenes geógrafas/os valorando sus trabajos y contribuyendo a aumentar su visibilidad.

Requisitos de los solicitantes: Las personas candidatas deben haber leído su Tesis Doctoral en Geografía y/o en temáticas directamente relacionadas con la Geografía Urbana.

Tesis: La fecha de lectura y defensa debe estar comprendida entre el 1 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2026 (inclusive). Se concederá un premio cada dos años.

Presentación de solicitudes: Enviar la siguiente documentación (en formato pdf) a la dirección geografiaurbana@age-geografia.es:

- a) un ejemplar de la Tesis Doctoral (se admitirá adjuntar a través de hipervínculos);
- b) escrito donde conste su interés en participar, sus datos personales (nombre, apellidos y NIF) y los referidos a su Tesis Doctoral (Universidad de lectura, programa de doctorado, calificación obtenida y composición del tribunal de evaluación);
- c) resumen amplio (hasta 3.000 palabras) que sintetice objetivos, fuentes y métodos utilizados, análisis y resultados más relevantes, así como otros indicadores de calidad científica, innovación y capacidad de transferencia.

Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2026, y solo podrá ser realizada por el autor/a de la Tesis Doctoral.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 42/2026

**FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD. XXIII
PREMIO MANUEL GIMÉNEZ ABAD PARA TRABAJOS
DE INVESTIGACIÓN SOBRE DEMOCRACIA Y
DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL.**

Objeto: Se convoca el XXIII Premio para trabajos de investigación sobre democracia y descentralización política y territorial.

Dotación: 6.000 €, y se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, que versen:

✚ sobre los valores e instituciones inherentes a la democracia, y medidas tendentes a la mejora de la calidad democrática, o

✚ sobre descentralización política y territorial del poder la materia de la convocatoria.

Trabajos: Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 100 y máxima de 400 páginas, a doble espacio y por una sola cara (2.100 caracteres por página), y se presentarán redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o en inglés. Caso que se presenten en lengua distinta del castellano, el autor podrá acompañarlos de la traducción o resumen extenso en esta lengua.

Presentación de trabajos: 3 ejemplares del trabajo (y traducción en su caso), en la Fundación «Manuel Giménez Abad» (Palacio de La Aljafería, calle Diputados, s/n. 50004 - Zaragoza), o correo certificado a la mencionada dirección, haciendo constar:

«XXII Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre democracia y descentralización política y territorial».

En el envío postal no podrá figurar la identidad del autor.

Asimismo, se enviarán en formato WORD o PDF a jsanchez@cortesaragon.es.

Plazo: Finalizará el día 9 de marzo de 2026.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 21 de enero de 2026. Resolución de 14 de enero de 2026, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombran miembros de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

B.O.E. de 24 de enero de 2026. Resolución de 16 de enero de 2026, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

B.O.E. de 26 de enero de 2026. Anuncio de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P.(FECYT) por el que se publica el extracto del acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., para el desarrollo de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados (Anuncio 18174, BOE 15 de abril de 2021).

B.O.E. de 29 de enero de 2026. Resolución de 23 de enero de 2026, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se modifica la de 14 de noviembre de 2023, por la que se crean las Comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.E. de 27 de enero de 2026. RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión formalizada por convenio entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Zaragoza, para la evaluación de la actividad investigadora de personal docente e investigador contratado.

SEDE ELECTRÓNICA DE MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO.

• 27/01/2026.- Resolución de ampliación del plazo máximo de resolución 📌

[Orden por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes a la convocatoria aprobada por Orden de 14 de mayo de 2025](#)

SEDE ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 28/01/2026.- Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2025 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i 2025](#)

• 28/01/2026.- Propuesta de resolución del resultado de la primera fase de evaluación. CEX2025 - [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2025](#)

• 28/01/2026.- Tercera resolución de expedientes que se excluyen o se tienen por desistidos. CR32025 - [Certificado R3 2025](#)

• 30/01/2026.- Propuesta de Resolución Provisional. Convocatoria ATRAE2025 - [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2025](#)

• 02/02/2026.- Quinta Propuesta de Resolución Definitiva de candidatos con acuerdo. RYC2024 - [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2024](#)

• 02/02/2026.- Propuesta de resolución provisional. CNS2025 - [Consolidación Investigadora 2025](#)

• 04/02/2026.- Requerimiento de Subsanación de contratos. RYC2024- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2024](#)

NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 29/01/2026.- [La Agencia Estatal de Investigación publica su nueva web de Transparencia](#)

• 30/01/2026.- [La Agencia Estatal de Investigación anuncia la resolución del Programa ATRAE 2025, con 39 millones de euros y más talento internacional que en ediciones anteriores](#)

• 2/2/2026.- [Ampliación plazos de justificación económica 2026](#)